



Acta Comisión de Carrera Ingeniería Civil
Sesión del día 8 de mayo de 2019
Nº 7/19

Docentes
Mauro D'Àngelo,
Estudiantes
Sofía Senatore
Yamila Clavijo
Egresados
Alejandro Iriburo
Director de Carrera
María Noel Pereyra

- 1.1 – Actas: Nº 5 - 3.4.19 y Nº 6 – 24.4.19
Se aprueba el acta Nº 5 del día 3.4.19. Se aprueba el acta Nº 6 del día 24.4.19 con modificaciones.
- 1.2 Revisión de ejemplos de implementación de currículas para cada perfil.
Se mantiene en el orden del día.
- 1.3 - Excepcionalidades para cursos y exámenes.
El listado de “Excepcionalidades para cursos y exámenes” pasa a llamarse: “Guía utilizada para la evaluación de excepcionalidades”.
Se agrega al listado, como punto 3: Solicitud de reinscripción a curso con calidad de libre. Cuando un estudiante pretenda inscribirse nuevamente (por 3era. Vez) a una unidad curricular (UC) con calidad de libre, se dará pase al docente responsable del curso para su consideración y luego definir.
- 1.4 Exp. 061100-015119-18 Izabel da Cunha solicita reválida de su título de Ing. Civil obtenido en la Universidade da Regiao da Campanha, Brasil
Con relación a la solicitud de reválida de título de Ingeniero Civil obtenido en la Universidade da Regiao Da Campanha, Brasil, presentada por Izabel da Cunha, se informa:
1. Los estudios realizados se encuadran dentro del área de la Ingeniería Civil.
 2. Según el IFFI (folio 14), se informa que la solicitante no tiene una formación en “Física” razonablemente equivalente a la que la Facultad de Ingeniería requiere para otorgar el título de Ingeniero Civil, totalizando 20 créditos.
 3. Según el informe presentado por el IMERL (folio 15) la formación en “Matemática” equivale a 58 créditos de nuestra Facultad.
 4. Según el informe presentado por el IMFIA (folio 18), se cumplen los requisitos generales para la carrera de Ingeniería Civil en la materia “Sanitaria”, no así en las materias “Mecánica de los Fluidos e Hidrología”, y “Ciencias Ambientales”. Sin embargo, en su conjunto la formación adquirida en las temáticas comprendidas en las tres materias analizadas es razonablemente equivalente al mínimo requerido para el título de Ingeniero Civil

5. Según el informe del IET (folios 19 a 22), la formación sería equivalente en las materias “Geotécnica”, “Gestión y Operativa de Transporte” y “Teoría de Estructuras”, no así en las materias “Resistencia de Materiales” y “Construcción”. Se observa además la falta de contenidos en la unidad curricular “Costos”.
6. En función de lo anterior, se sugiere que la Comisión de reválida de Título evalúe la pertinencia de solicitar a la interesada completar créditos en las materias “Física” y “Matemática”, a fin de cumplir con los requisitos necesarios en la formación en las áreas básicas para la carrera en Ingeniería Civil.
En cuanto a la formación técnica, se recomienda que la interesada complete los créditos en las áreas de formación “Resistencia de Materiales” y “Construcción”. Para ello, se sugieren los cursos de “Elasticidad”, “Laboratorio de Resistencia de Materiales” e “Introducción a la Construcción”. A su vez, se recomienda que la interesada curse la unidad curricular “Costos”.

1.5 Exp. 061100-034070-17 Daniel Arturo Vásquez Calma solicita reválida solicita la reválida de su título de Ingeniero Civil obtenido en la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela.

Con relación a la solicitud de reválida de título de Ingeniero Civil obtenido en la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela, presentada por Daniel Arturo Vázquez Calma, se informa:

1. Los estudios realizados se encuadran dentro del área de la Ingeniería Civil.
2. Según el IFFI (folio 23), se informa que el solicitante presenta una formación en “Física” razonablemente equivalente a la que la Facultad de Ingeniería requiere para otorgar el título de Ingeniero Civil, totalizando 50 créditos.
3. Según el informe presentado por el IMERL (folio 22) la formación en “Matemática” equivale a 66 créditos de nuestra Facultad.
4. Según el informe presentado por el IMFIA (folio 29), se cumplen los requisitos generales para la carrera de Ingeniería Civil en la materia “Mecánica de los Fluidos e Hidrología” y “Sanitaria”, no así en “Ciencias Ambientales”, teniendo una carga de aproximadamente 2 créditos en esa área.
5. Según el informe del IET (folio 31 a 33), la formación sería equivalente en las materias “Geotécnica”, “Gestión y Operativa de Transporte”, “Teoría de Estructuras” y “Resistencia de Materiales”. No se presenta formación en la materia “Construcción”.
6. En función de lo anterior, se sugiere que la Comisión de reválida de Título evalúe la pertinencia de solicitar al interesado completar el mínimo exigido de 15 créditos en la materia “Construcción” y el mínimo de 7 créditos en “Ciencias Ambientales” a fin de cumplir con los requisitos necesarios en la formación técnica para la Carrera de Ingeniería Civil. Se sugiere para completar la materia “Ciencias Ambientales” el curso de “Elementos de Ingeniería Ambiental”, y para la materia “Construcción” el curso de “Introducción a la Construcción” más una unidad curricular adicional.

1.6 Exp. 061100-038325-18 Consuelo Molinari solicita reválida de título de Ingeniera Ambiental obtenido en la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Argentina.

Con relación a la solicitud de reválida de título de Ingeniera Ambiental obtenido en la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, presentada por Consuelo Molinari, por el título de Ingeniero Civil de nuestra Facultad, se informa:

1. Según el IFFI (folio 17), se informa que la solicitante presenta una formación en “Física” razonablemente equivalente a la que la Facultad de Ingeniería requiere para otorgar el título de Ingeniero Civil, totalizando 52 créditos.
2. Según el informe presentado por el IMERL (folio 18) la formación en “Matemática” equivale a 66 créditos de nuestra Facultad.

3. La solicitante acredita una amplia formación en el área de “Ciencias Ambientales”.
4. La currícula no contiene formación en las Materias “Resistencia de Materiales”, “Geotécnica”, “Construcción”, “Teoría de las Estructuras” y “Gestión y Operativa del Transporte”, requeridas para la Carrera Ingeniería Civil de la UdelaR.
5. Al no cumplir con los mínimos requeridos en las áreas antes mencionadas, no se considera pertinente la reválida del título presentado por el título de Ingeniero Civil expedido por nuestra Universidad.

1.7 Exp. 060136-000108-17 Revisión de previas de la asignatura “Proyecto de Transporte”

Se invitó al Prof. Agustín Casares.

El Prof. Agustín Casares no concurrió.

Se mantiene en el orden del día.

1.8 COPIA del Exp. 060140-000294-19 – Programa de la asig. “Matemática inicial”.

Se mantiene en el orden día.

Estas resoluciones fueron aprobadas por unanimidad de los presentes: Directora de la Comisión: M. N. Pereyra; por el orden estudiantil: S. Senatore y Y. Clavijo; por el orden Docente: M.D´Angelo; por el Orden Egresado: A. Iriburo

Dr. Ing. María Noel Pereyra
Directora de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil